



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Esquina entre el Jr. Hipólito Unanue N° 280 y Jr. Victoria Garma N° 275-Huancavelica



CARTA DE INTENCIÓN

Conste por el presente documento, el compromiso de cooperación interinstitucional suscrito de una parte, la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Registro Único de Contribuyente N° 20145561095, en lo sucesivo será denominado la UNCP, representado por su Decano Dr. Ide G. Unchupaico Payano, identificado con DNI N° 198140430, y domicilio legal en la Ciudad Universitaria Km 5 Carretera Central Margen Izquierda, de la ciudad de Huancayo, y de la otra parte la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, con Registro Único de Contribuyente N° 20168014962, en lo sucesivo será denominado la UNH, debidamente representado por su Decano M.Sc. Freddy Martin Marrero Saucedo, identificado con DNI N° 19192068, y domicilio legal en la ciudad universitaria de Paturpampa-Huancavelica.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la representación con que comparecen convienen en:

MANIFESTAR:

OBJETIVO

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre los participantes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo, si se entendiera y fuese de común acuerdo de las partes.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

PRIMERO: Ambas partes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos, generación de conocimientos científicos y culturales.

SEGUNDO: Las partes declaran su intención de contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos de origen hispánico, y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la cultura.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Esquina entre el Jr. Hipólito Unanue N° 280 y Jr. Victoria Garma N° 275-Huancavelica



TERCERO: Las partes intervinientes precisamente las Facultades son las instituciones llamadas por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.



CUARTO: Ambas Facultades contemplan como método ideal para proporcionar la formación continuada de su personal académico, el brindarle la oportunidad de trabajar fuera de su país con colegas de sus respectivas disciplinas.

QUINTO: Ambas partes consideran conveniente acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Ambas Instituciones que forman parte de la presente Carta de Intención de cooperación académica, científica y cultural, expresan estar instruidos de cada uno de los puntos y actúan por voluntad propia, sin ningún tipo de presión, ni coacción en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: La Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a través de su Escuela Académico Profesional de Zootecnia, se comprometen a intercambiar experiencias con el personal docente y estudiantes en investigación y cultura en general, dentro de aquellas áreas que serán fijadas de común acuerdo.

SEGUNDA: Facilitar el intercambio de docentes, ambas partes manifiestan su deseo de favorecer la estancia de docentes que estén en situación de excedencia o durante su año sabático.

TERCERA: Facilitar las prácticas pre profesionales así como la ejecución de tesis, ambas partes manifiestan su deseo de favorecer la estancia de estudiantes y tesistas así como el acceso y apoyo en los laboratorios y centros experimentales que cuenten las partes intervinientes.

CUARTA: Ambas partes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, así como todo tipo de colaboración en la materia,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Esquina entre el Jr. Hipólito Unanue N° 280 y Jr. Victoria Garma N° 275-Huancavelica

QUINTA: Las partes proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de postgrado y cursos de doctorado, libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia.

SEXTA: Cualquiera de las partes propondrá a la otra los candidatos a participar en el programa de intercambio académico, cultural y científico.

Cada institución se reserva el derecho de aceptar a los candidatos en función de sus antecedentes, así como de las posibilidades presupuestarias y de cupo.

SEPTIMA: El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, por lo que declaran expresamente que la presente Carta de Intención es de libre adhesión y separación, no existiendo relación legal, financiera ni laboral entre las partes.

OCTAVA: La presente Carta de Intención tendrá una duración de dos (02) años y entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, plazo en el que según acuerdo de las partes, podrá ser ampliado por el tiempo necesario,

Podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes, dando aviso por lo menos con 90 días, de anticipación; dicha resolución no afectara las actividades programadas.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de la presente Carta de Intención suscriben los representantes y titular de pliego en señal de conformidad, en cuatro ejemplares de igual tenor, en Huancavelica a los catorce días, del mes de junio del año dos mil dieciséis.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
M. Sc. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
DECANO



Dr. J. G. Unchupaico Payano
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Dr. NICASIO VALENCIA MAMANI
RECTOR



Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTORADO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancayo, 17 de junio de 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0061-2016-R-UNCP

Señor (a):

ING. OMAR GALARZA LEIVA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y T.T.

Presente.-



ASUNTO: REMITO CARTA DE INTENCIÓN

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicarle que, nuestra Institución ha firmado la "**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUACAVELICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**", el mismo que remito en original para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




DR. GUIDO ANDRÉS ARAUZO GALLARDO
Decano Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Rector (e) UNCP

N° DE FOLIOS QUE SE ADJUNTA (03)

C.c.:

* Archivo

MVCA/gmr